



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002
CIVIL CTO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

[DAR CLICK AQUÍ PARA
VER AUTOS](#)

ESTADO No.

Fecha: 14/02/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2008 00094	Otros	ACREEDORES VARIOS vs DIEGO FRANCISCO - HORMAZA ZUÑIGA Y OTRA	Auto acepta cesión derechos litigiosos presentada por el Bancoomeva S.A. a favor de la Sociedad Fiduciaria Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Recupera- Rquiere al Liquidarod	13/02/2024
5200131 03002 2014 00184	Ejecutivo Mixto	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs ARMANDO OLMEDO - ENRIQUEZ CHAMORRO	Auto requiere parte ejecutante para que precise la petición y allegue certificados de tradición emitidos por el I.G.A.C. de los predios comprometidos	13/02/2024
5200131 03002 2018 00067	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO vs MARIA CRISTINA CABRERA ARTEAGA	Auto que reconoce personería A la abogada Paula A. Zambrano Susatama, para que represente al F.N. A.	13/02/2024
5200131 03002 2019 00034	Verbal	BERNARDA VILLOTA vs ELSA MARINA LOPEZ	Auto que reconoce personería a la abogada Yeidy Tatiana Arboleda Quintero, para que represente a la parte activa.	13/02/2024
5200131 03002 2019 00087	Ejecutivo Singular	CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A.S vs LUZ DARI - QUINTERO CORDOBA	Auto niega reposición Concede recurso apelación el apelante debe sustentar el recurso en el término de tres días, escrito que será remitido a las demás partes fin enviar asunto al	13/02/2024
5200131 03002 2019 00242	Ejecutivo Singular	ASMET SALUD ESP S.A.S. vs DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Auto acepta renuncia poder presentada por la abogada Sandra María Díaz Mejía (I.D.S.N) y de la abogada Liliana Andrade Arévalo (Dpto de Nariño).	13/02/2024
5200131 03002 2019 00242	Ejecutivo Singular	ASMET SALUD ESP S.A.S. vs DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Auto resuelve recurso Reponer parcialmente el auto de 22 de septiembre de 2022, Abstenerse de librar orden de pago en contra del Dpto de Nariño, sin lugar a tramitar las	13/02/2024
5200131 03002 2020 00071	Verbal	AURA ELIZA - AUPAZ MONTANCHEZ vs EQUIDAD SEGUROS	Auto de sustanciación Se fija el dia 22 de marzo de 2024, 9.00 a.m. para Aud. Instrucción y Juzgamiento, asistencia partes, apoderados y se recaudaran las demas pruebas,	13/02/2024
5200131 03002 2020 00137	Verbal	EDILBERTO GALINDEZ ARAUJO vs RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.	Auto acepta renuncia poder presentada por el abogado Jaime Eraso Bolaños.	13/02/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200131 03002 2021 00074	Ejecutivo Singular	LESDEINER GONZALO REVELO CORAL vs VICTORIA ADMINISTRADORES SAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Requiere parte ejecutante allegar liquidación de crédito (capital e intereses). Condena en costas	13/02/2024
5200131 03002 2021 00251	Verbal	MARLENE DEL SOCORRO CIFUENTES vs FUNDACION HOAPITAL SAN PEDRO	Auto admite renuncia poder presentada por la abogada María Fernanda Martínez Santacruz,	13/02/2024
5200131 03002 2022 00099	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	GABRIEL MATEO CORTEZ URBANO vs WILLIAM FERNANDO ROMO VILLOTA	Auto de sustanciación Se fij a el 12 de abril de 2024. 9.00 a.m., fin continuar audiencia inicial, asistencia partes y apoderados.	13/02/2024
5200131 03002 2023 00024	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. vs TOMAS ARMANDO CAICEDO TORO	Auto de sustanciación Se ordena a Secrtaría remitir demanda ejecutiva No. 2023-00024, para que sea incorporada al proceso de reorganización presentado por el	13/02/2024
5200131 03002 2023 00026	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. vs AUTOMOTORA DEL SUR SAS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Se requiere a la parte ejecutante allegar liquidación del crédito (capital -intereses). Condena en costas.	13/02/2024
5200131 03002 2023 00052	Ejecutivo Singular	GRUPO AFIN FARACEUTICA SAS vs COOEMSSANAR IPS - RED MEDICRON IPS	Auto suspende proceso Término ocho meses por solicitud de las partes	13/02/2024
5200131 03002 2023 00090	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A. vs CRISTIAN RAUL VALLEJO BURGOS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Se requiere parte ejecutante allegar liquidación de cada crédito (capital e intereses). Condena en costas	13/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2024 Y LA HORA DE LAS 7:30 a.m., SE FLIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m.

LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARI@